

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja		800	800
Bancos nacionales	(2)	145,890	161,161
	(1)	146,690	161,961

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.
- (2) La Compañía mantiene su efectivo en instituciones financieras con la siguiente calificación crediticia:

Institución Financiera	Calificación de Riesgo	Fecha de calificación
Banco del Pacífico S.A.	AAA	30/09/2019
Banco de Guayaquil S.A.	AAA	30/09/2019

10. INVERSIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Inversiones	(1)	97,000	5,000

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente US\$ 92,000 por póliza de garantía ambiental, 100% del valor del Plan de Manejo Ambiental del proyecto minero La Hueca con vencimiento al 19 de mayo de 2020 y una póliza de inversión por US\$5,000 con vencimiento el 22 de julio de 2020.

11. ANTICIPO A PROVEEDORES Y OTROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Anticipos proveedores y otros	(1)	3,775	57

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Un detalle de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Silvia Vicente Narváez	1,139	-
Otros	3	57
Depósitos en garantía arrendamientos	2,633	-
	<u>3,775</u>	<u>57</u>

12. VEHICULOS Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Vehículos y equipos, neto:</u>		
Vehículos	80,961	112,598
Equipos de computación y software	33,118	36,804
	<u>114,079</u>	<u>149,402</u>
<u>Vehículos y equipos, bruto:</u>		
Vehículos	158,182	158,182
Equipos de computación y software	80,677	61,237
	<u>238,859</u>	<u>219,419</u>
<u>Vehículos y equipos, depreciación:</u>		
Vehículos	77,221	45,585
Equipos de computación y software	47,559	24,432
	<u>124,780</u>	<u>70,017</u>
	<u>114,079</u>	<u>149,402</u>

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de vehículos y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Vehículos	Equipos de computación y software	Total
Al 1 de enero de 2018			
Costo	158,182	48,756	206,938
Depreciación acumulada	(13,948)	(4,494)	(18,442)
Valor en libros	144,234	44,262	188,496
Movimiento 2018			
Adiciones	-	12,478	12,478
Gasto por depreciación, neto	(31,636)	(19,936)	(51,572)
Valor en libros al 31 de diciembre de 2018	112,598	36,804	149,402
Al 31 de diciembre de 2018			
Costo	158,182	61,237	219,419
Depreciación acumulada	(45,585)	(24,432)	(70,017)
Valor en libros	112,598	36,804	149,402
Movimiento 2019			
Adiciones	-	13,448	13,448
Reclasificaciones	-	5,994	5,994
Gasto por depreciación, neto	(31,637)	(23,128)	(54,765)
Valor en libros al 31 de diciembre de 2019	80,961	33,118	114,079
Al 31 de diciembre de 2019			
Costo	158,182	80,677	238,859
Depreciación acumulada	(77,221)	(47,559)	(124,780)
Valor en libros	80,961	33,118	114,079

13. ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN MINERA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos Exploración Minera	(Nota 17)	6,942,934	3,352,720

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Corresponden a los desembolsos relacionados a la exploración y evaluación de varios proyectos que actualmente se encuentran en etapa de prospección y exploración dentro de su área de concesión, los mismos que se encuentran registrados a su costo de adquisición. A continuación un detalle:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gestión de tierras y accesos		2,729,610	1,715,244
Sueldos y salarios		2,488,207	1,245,820
Costos de exploración y perforación		1,181,104	185,099
Comunidad y social		494,503	203,222
Otros		371,029	196,513
Legal		155,346	107,248
Seguridad ocupacional		145,251	71,889
Consultoría y asesoramiento		139,106	70,101
Gestión ambiental		124,669	25,478
Mantenimiento de vehículos		101,219	56,896
Depreciación de vehículos y equipos		78,643	25,922
Sistemas		14,358	3,902
Provisión Actuarial	(Nota 16.4)	7,686	-
Seguridad física		4,234	2,114
		<u>8,034,965</u>	<u>3,909,358</u>
Descuento intereses implícitos Solgold PLC	(Nota 17)	(1,280,206)	(614,869)
Intereses implícitos Solgold PLC	(Nota 17)	<u>188,175</u>	<u>58,231</u>
	(1)	<u>6,942,934</u>	<u>3,352,720</u>

(1) El movimiento de los activos para exploración y evaluación minera, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al comienzo del año		3,352,720	1,371,363
Adquisiciones	(2)	4,125,607	2,537,995
Valor presente intereses Solgold PLC		(665,337)	(614,869)
Devengo intereses Solgold PLC		<u>129,944</u>	<u>58,231</u>
		<u>6,942,934</u>	<u>3,352,720</u>

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Los movimientos de los activos para exploración y evaluación minera por componente, fueron como sigue:

	Saldo al 01 enero 2019	Adiciones	Saldo al 31 diciembre 2019
Gestión de tierras y accesos	1,715,244	1,014,366	2,729,610
Sueldos y salarios	1,245,820	1,242,387	2,488,207
Costos de exploración y perforación	185,099	996,095	1,181,104
Comunidad y social	203,222	291,281	494,503
Otros	196,513	174,516	371,029
Legal	107,248	48,098	155,346
Seguridad ocupacional	71,889	73,362	145,251
Consultoría y asesoramiento	70,101	69,005	139,106
Gestión ambiental	25,478	99,191	124,669
Mantenimiento de vehículos	56,896	44,323	101,219
Depreciación de vehículos y equipos	25,922	52,721	78,643
Sistemas	3,902	10,456	14,358
Provisión actuarial	-	7,686	7,686
Seguridad física	2,114	2,120	4,234
Otros	196,513	174,516	371,029
(3)	<u>3,909,358</u>	<u>4,125,607</u>	<u>8,034,965</u>
Descuento intereses implícitos Solgold PLC	(614,869)	(665,337)	(1,280,206)
Intereses implícitos Solgold PLC	<u>58,231</u>	<u>129,944</u>	<u>188,175</u>
	<u>3,352,720</u>	<u>3,590,214</u>	<u>6,942,934</u>

- (3) La conciliación para la presentación de flujo de efectivo se muestra a continuación:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Total adiciones	4,125,607	2,537,995
Depreciación	(52,721)	(51,572)
Provisión actuarial	(7,686)	-
Total adicione flujo de efectivo	<u>4,065,200</u>	<u>2,486,423</u>

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2019, las concesiones dadas a la Compañía son:

<u>Nombre concesión</u>	<u>Provincia</u>	<u>Área (ha)</u>	<u>Código Catastral</u>
Ayangasa 1	Morona Santiago	3680	90000459
Ayangasa 2	Morona Santiago	4720	90000460
Chimius	Morona Santiago	4680	90000447
Chimius 2	Morona Santiago	4176	90000448
Chimius 3	Morona Santiago	3419	90000449
Cisneros	Morona Santiago	4604	90000450
Coangos	Morona Santiago	4924	90000445
Coangos 2	Morona Santiago	4363	90000446
Cumtza 1	Morona Santiago	4050	90000457
Cumtza 2	Morona Santiago	3879	90000458
El Cisne	Morona Santiago	4500	90000455
Helipuerto	Morona Santiago	4850	90000406
Helipuerto 2	Morona Santiago	4950	90000437
Helipuerto 3	Morona Santiago	4850	90000438
Helipuerto 4	Morona Santiago	3783	90000441
La Florida	Zamora Chinchipe	1859	50001007
La Hueca	Zamora Chinchipe	2903	50001006
Machos 1	Zamora Chinchipe	3139	50001009
Machos 2	Zamora Chinchipe	3448	50001010
San Salvador	Morona Santiago	2956	90000456
Santa Cruz	Zamora Chinchipe	4666	50001008
Tspa	Morona Santiago	4396	90000452
Victoria	Morona Santiago	4908	90000453
Yanguza	Morona Santiago	4660	90000454
Zhucay	Cañar	4690	10000502

Las concesiones y los activos se registran por su costo de adquisición, estos activos para exploración y evaluación dejará de ser clasificado como tal, cuando la fiabilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral sean demostrables.

14. CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
Acreedores comerciales	(1)	75,050	-
Tarjetas de crédito		1,518	1,490
Otras cuentas por pagar		-	10,500
		<u>76,568</u>	<u>11,990</u>

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Incluye US\$ 73,069 de su Compañía relacionada Solgold Ecuador S.A. (Ver Nota 17).

15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Otros pasivos por beneficios a empleados	(1) 20,153	21,196
Obligaciones con el IESS	15,426	15,778
	<u>35,579</u>	<u>36,974</u>

(1) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Vacaciones	10,479	11,196
Décimo tercer sueldo	5,072	5,175
Décimo cuarto sueldo	2,222	2,445
Salarios por pagar	2,380	2,380
	<u>20,153</u>	<u>21,196</u>

16. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal (Nota 16.1)	6,160	-
Desahucio (Nota 16.2)	12,218	-
	<u>18,378</u>	<u>-</u>

16.1. Jubilación patronal.

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	-	-
Ajustes saldos iniciales	2,788	-
Costo de los servicios del período corriente	2,880	-
Costo por intereses	229	-
Pérdidas actuariales	263	-
Saldo final	6,160	-

16.2. Bonificación por desahucio.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual, por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	-	-
Ajustes saldos Iniciales	7,285	-
Costo de los servicios del período corriente	3,987	-
Costo por intereses	590	-
Pérdidas actuariales	356	-
Saldo final	12,218	-

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	8,21%	-
Tasa de incremento salarial a corto plazo (incremento próximo periodo)	5,00%	-
Tasa de incremento salarial a largo plazo	1,50%	-
Tasa de rotación (promedio)	5,90%	-
Tasa pasiva referencial	5,87%	-
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	-

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación Patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	685	181
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	11%	1%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(614)	(165)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-10%	-1%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	730	246
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	12%	2%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(655)	(229)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-11%	-2%

16.3. El resumen del movimiento de las cuentas de beneficios a empleados se resume a continuación.

	Jubilación	Desahucio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	-	-
Ajustes saldos Iniciales	2,788	7,285	10,073
Costo de los servicios del período corriente	2,880	3,987	6,867
Costo por intereses	229	590	819
Pérdidas actuariales	263	356	619
Saldos al 31 de diciembre de 2019	6,160	12,218	18,378

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

16.4. Los importes reconocidos en la cuenta de Activo de Exploración son los siguientes:

	<u>Jubilación</u>	<u>Desahucio</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	-	-
Costo de los servicios del período corriente	2,880	3,987	6,867
Costo por intereses	229	590	819
	<u>3,109</u>	<u>4,577</u>	<u>7,686</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019 (Nota 13)	<u>3,109</u>	<u>4,577</u>	<u>7,686</u>

16.5. Los importes reconocidos en otros resultados integrales son los siguientes:

	<u>Jubilación</u>	<u>Desahucio</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	-	-
Variaciones de reservas no regularizadas de ejercicios anteriores	2,788	7,285	10,073
Pérdida actuarial reconocida por ajustes y experiencia.	263	356	619
	<u>3,051</u>	<u>7,641</u>	<u>10,692</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019 (Nota 19.3)	<u>3,051</u>	<u>7,641</u>	<u>10,692</u>

17. CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por pagar a compañías relacionadas, fue como sigue:

	<u>Relación</u>	<u>Transacción</u>	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
<u>Cuentas por Pagar:</u>				
Solgold PLC	Accionista	Financiamiento	7,761,926	4,095,211
Otros ingresos - Intereses Solgold PLC	Accionista	Int. Implícito (Nota 13)	(1,221,976)	(614,869)
Intereses Solgold PLC	Accionista	Int. Implícito (Nota 13)	129,945	58,231
			<u>6,669,895</u>	<u>3,538,573</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a la cuenta por pagar a su casa matriz Solgold PLC que será capitalizada al 31 de diciembre del 2025, sobre la cual, se genera interés implícito. La tasa utilizada fue la Libor que al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presentó en 3,002% y 2,109% respectivamente.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

18. IMPUESTOS.

18.1. Pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de IVA	46,348	9,894
Retenciones en la fuente de IR por pagar	5,192	2,068
	<u>51,540</u>	<u>11,962</u>

18.2. Conciliación Tributaria.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
(Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	(135,631)	(27,145)
(Pérdida) gravable	(135,631)	(27,145)
Impuesto a la renta causado	<u>-</u>	<u>-</u>

18.3. Aspectos tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018.

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019, el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía superó las transacciones de US\$3.000.000 para lo cual se encuentra elaborando el Anexo de Operaciones con partes Relacionadas. La Administración determinó que no existe impacto impositivo al no estar obligada a declarar impuesto a la renta.

Otros asuntos.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas:

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A. (Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotas ambientales de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
 - e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
 - f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
 - g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
 - h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
 - i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
 - j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
 - k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
 - l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
 - m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
 - o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador:

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones:

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
 - d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

5. Impuesto a la renta:

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
 - d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
 - e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
 - f) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
 - g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
 - h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales
 - i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación
 - j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
 - k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

6. Impuesto al valor agregado:

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

7. Impuesto a los consumos especiales:

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas.

8. Impuesto a la salida de divisas:

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

9. Otras reformas:

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

10. Tratamiento del IVA:

Art. 72.- IVA pagado en actividades de exportación.- Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago.

Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El exportador deberá registrarse, previa a su solicitud de devolución, en el Servicio de Rentas Internas y éste deberá devolver lo pagado contra la presentación formal de la declaración del representante legal del sujeto pasivo.

El mismo beneficio aplica a la exportación de servicios en los términos definidos en el Reglamento a esta Ley y bajo las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

De detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El reintegro del impuesto al valor agregado IVA, no es aplicable a la actividad petrolera en lo referente a la extracción, transporte y comercialización de petróleo crudo, ni a otra actividad relacionada con recursos no renovables, excepto en exportaciones mineras, en las que será aplicable el reintegro del IVA pagado por los periodos correspondientes al 1 de enero de 2018 en adelante, en los términos contemplados en el presente artículo.

19. PATRIMONIO.

19.1. Capital social.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social fue de US\$300,000 y US\$100,800 respectivamente. Mediante escritura N° 20191701040P05132 de fecha 12 de diciembre de 2019 e inscripción en el Registro Mercantil el 24 de diciembre de 2019, se realiza el aumento de capital social por el valor US\$199,200.

El pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones se lo realiza por compensación de créditos de la cuenta contable "Cuentas por pagar a SOLGOLD PLC". El capital social de la compañía está constituido por US\$300,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

19.2. Reserva facultativa.

Al 31 de diciembre de 2019, el valor de la reserva facultativa es de US\$330,000. De acuerdo al Acta de Junta General de Accionistas del 9 de diciembre de 2019, los accionistas aprueban aumentar el valor de la Reserva Facultativa para la Compañía por un valor de US\$330,000 mediante la reclasificación de la cuenta por pagar a SOLGOLD PLC.

Esta reserva es creada con el único objetivo de fortalecer el patrimonio y no podrá ser utilizada hasta que la Compañía presente las utilidades necesarias que permitan mantenerla operativa.

19.3. Resultados Acumulados.

Pérdidas acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía se encuentra en etapa de exploración inicial. La recuperación de la inversión de la Compañía registrada como activos de exploración y evaluación minera por US\$6,942,934 y US\$3,352,720 respectivamente, ver Nota 13, dependerán de eventos futuros cuyos resultados no pueden determinarse a esta fecha.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como para generar operaciones rentables.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

Otros Resultados Integrales.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a los planes de pensiones de beneficios definidos neto de impuestos diferidos. (Ver Nota 16.5)

20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos y salarios	19,343	12,810
Honorarios	75,668	12,047
Depreciaciones	2,044	-
Otros	32,432	2,420
	<u>129,487</u>	<u>27,277</u>

21. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo a los asesores legales la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

22. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por Pagar:</u>				
		Honorarios profesionales (Nota 14)		
Solgold Ecuador S.A.	Relacionadas		73,069	-
			<u>73,069</u>	<u>-</u>

CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
(Subsidiaria de SOLGOLD PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	<u>Relación</u>	<u>Transacción</u>	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
<u>Instrumento Financiero:</u>				
Solgold PLC	Accionista	Financiamiento neto	3,131,322	2,046,747
Solgold PLC corto plazo	Accionista	Reclasificación	-	(4,804)
Valor presente intereses		Int. Implícito		
Solgold PLC	Accionista	(Nota 13)	665,337	614,869
Devengo intereses		Int. Implícito		
Solgold PLC	Accionista	(Nota 13)	(129,944)	(58,231)
			<u>3,666,715</u>	<u>2,598,581</u>
<u>Servicios de administración de nómina:</u>				
Solgold Ecuador S.A.	Relacionada	Honorarios profesionales	430,769	-
			<u>430,769</u>	<u>-</u>

23. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

24. 3APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Presidencia de la Compañía el 6 de marzo de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 16, 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.